

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0220/16

VISTO:

La necesidad de contar con un Diagnóstico de la Situación de Salud (DSS) en el partido de Coronel Dorrego y la inquietud de los ciudadanos de la localidad de El Perdido.

CONSIDERANDO:

Que la Salud Pública ha sido definida como los esfuerzos organizados de una sociedad para la prevención, control y atención de los problemas de salud y para promover una vida saludable.

Que el DSS es el proceso multidisciplinario e intersectorial mediante el cual se describe y analiza la situación concreta de salud-enfermedad de una comunidad y se identifican sus problemas.

Que el propósito fundamental del DSS es el de permitir adoptar un plan de intervención que, acorde con medidas específicas y a plazos determinados permita mejorar el estado de salud de la comunidad en que se ejecuta.

Que el Análisis de Situación de Salud (ASIS) representa un instrumento científico-metodológico útil para identificar, priorizar y solucionar problemas comunitarios.

Que para la Organización Panamericana de Salud, el ASIS, es la primera función, esencial de salud pública y es un instrumento fundamental para evaluar el impacto de las políticas públicas, mejorar el diseño y la implementación de políticas, estrategias y programas que los gobiernos y la sociedad en su conjunto implementan para alcanzar la equidad en salud y el desarrollo humano sostenible.

Que los ciudadanos de la localidad de El Perdido consultan a diversos prestadores de salud, haciendo muy dificultosa la obtención de datos ciertos para poder configurar un diagnóstico de situación.

Que parte de la demanda en salud se encuentra oculta o insatisfecha en dicha localidad.

Que el conocimiento de las patologías prevalentes en la comunidad permitiría tomar las medidas pertinentes a los fines de implementar programas integrales preventivos y de diagnóstico precoz de las mismas.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) Solicítase al Departamento Ejecutivo que por medio de las áreas ===== correspondientes, se implementen las medidas necesarias para trazar un Diagnóstico de Situación de Salud en el partido de Coronel Dorrego; como primer paso orientado a obtener un Análisis de Situación de Salud o su equivalente.

ARTÍCULO 2º) Solicítase al Departamento Ejecutivo que, atendiendo a las razones
===== expresadas en “CONSIDERANDO”, las acciones destinadas a establecer el
Diagnóstico de Situación de Salud sean iniciadas en la localidad de El Perdido.

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 10 de noviembre de 2016.-

Dr. José Javier Cortez
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE